

# ***H. Congreso del Estado de Nuevo León***



## **LXXVII Legislatura**

**PROMOVENTE:** DIP. BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ INTEGRANTE DEL PARTIDO DE MORENA, SUSCRIBIENDOSE LOS DIPUTADOS MAURO GUERRA VILLARREAL, IGNACIO CASTELLANOS AMAYA, ANA MELISA PEÑA VILLAGOMEZ, JESUS ALBERTO ELIZONDO SALAZAR, TOMAS ROBERTO MONTOYA DIAZ, ESTHER BERENICE MARTINEZ DIAZ.

**ASUNTO RELACIONADO:** INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEON, EN MATERIA DE ACTUALIZACIÓN DE LOS ATLAS DE RIESGO.

**INICIADO EN SESIÓN:** 14 DE OCTUBRE DEL 2024

**SE TURNÓ A LA (S) COMISION (ES):** INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

**Mtro. Joel Treviño Chavira**  
**Oficial Mayor**

**DIPUTADA LORENA DE LA GARZA VENECIA  
PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
PRESENTE.**



La suscrita **Diputada Brenda Velázquez Valdez**, integrante del Grupo Legislativo del Partido Movimiento Regeneración Nacional perteneciente a la Septuagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 87 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, correlacionados con los diversos 102, 103 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, someto a consideración de esta Soberanía la **iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León**, en materia de actualización de los atlas de riesgo, al tenor de la siguiente

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por su ubicación geográfica Nuevo León ofrece condiciones para que los desastres naturales como huracanes, inundaciones, incendios forestales, sequías y a últimas fechas, deslaves y deslizamientos de tierra sean eventos regulares. Situación que se agrava por la infraestructura obsoleta de drenaje pluvial y sanitario para enfrentar este tipo de eventualidades.

Tal y como sucede con mayor frecuencia en el área metropolitana que se convierte en una presa fácil, porque es atrapada por los fenómenos meteorológicos que van de paso, pero que dejan grandes olas de desastre.

Antecedentes existen muchos, pero el más reciente fue la Tormenta Tropical Alberto, que azotó con gran fuerza nuestro Estado en el pasado mes de junio y que dejó pérdidas millonarias y lo más lamentable, se llevó junto con ella, la vida de cuatro personas, dos de ellas menores de edad. Dejando al descubierto una vez más, que las autoridades no se encuentran listas para resistir a este tipo de fenómenos naturales.

Aparte de significar un peligro para la población, también descubre dos aspectos muy importantes para que se suceda todo esto: El primero, la mayoría de los municipios del área metropolitana no cuentan con un Atlas de Riesgos actualizado; y, el segundo y más crítico, es que, muchos más del área rural no lo tienen registrado ni mucho menos elaborado.

El Atlas de Riesgos es el documento donde se establecen y clasifican las zonas de riesgos y de igual forma son instrumentos que sirven como base de conocimientos del territorio y de los peligros que pueden afectar a la población y a la infraestructura del sitio, sirve para tomar acciones preventivas en beneficio y seguridad de la población.

La síntesis de los esfuerzos sistemáticos de representación espacial de los riesgos a nivel nacional se materializa en 1991 con el primer Atlas Nacional de Riesgos.

El Índice de Riesgo Mundial es un indicador que evalúa el riesgo de catástrofes naturales en 193 países, todos reconocidos por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y depende de dos factores: la proporción de la población que se encuentra expuesta al peligro de fenómenos naturales extremos y la vulnerabilidad social.

A nivel nacional, se estima que 8 de cada 10 municipios no cuentan con un Atlas de Riesgos, actualizado o en su caso no lo tienen establecido en algún reglamento. Es decir, solamente el veinte por ciento tiene un Atlas de Riesgos. Hay entidades muy cumplidas y cuidadosas como el Estado de México; que cuenta con el 81.3 por ciento de sus alcaldías con Atlas de Riesgo; la Ciudad de México, Baja California Sur y Colima, las tres entidades cuentan con el 80 por ciento.

En contraparte, en estados como San Luis Potosí y Guerrero, sus municipios cuentan con menos del cuatro por ciento de este documento. Nuevo León, cuenta con el deshonroso lugar 25 de 32 estados al contar sus municipios con solo el 11.8 por ciento. El último Atlas de Riesgo elaborado por el Estado de Nuevo León fue en 2012, cuando nuestra entidad era gobernada por Rodrigo Medina. De ese entonces a la fecha no se tienen registros de que se haya realizado alguna actualización.

**El registro del CENAPRED (Centro Nacional de Prevención de Desastres) solo incluye a ocho municipios de Nuevo León con un Atlas de Riesgos Naturales: Apodaca, García, Guadalupe, Monterrey, Lampazos de Naranjo, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García y Santa Catarina. Del resto de los municipios no aparece ningún tipo de información.**

**En tanto, la página oficial de Gobierno de nuestro Estado solo almacena los documentos del área metropolitana de San Pedro Garza García, Monterrey, Guadalupe, Apodaca y Lampazos del área rural.**

**Escobedo, Juárez y García no cuentan con este documento importante vigente. El Atlas del municipio de Escobedo es del año de 2014 y no ha sido actualizado; el de García, de 2018; y Juárez no aparece ni en la página de Gobierno del Estado ni en su página oficial.**

**Según el Atlas Nacional, Monterrey no ha actualizado el documento en línea desde 2015, mientras que el municipio de Escobedo realizó su última actualización el 2 de junio de 2014. En tanto que, Santa Catarina y García, lo llevaron a cabo en 2018. San Pedro Garza García, lo hizo en 2021. San Nicolás, Apodaca y Guadalupe cuentan con una versión reciente de 2023.**

El área metropolitana de Monterrey es la segunda zona metropolitana más grande del país. Si los municipios que integran esta zona actualizaran constantemente sus atlas de riesgos, se podrían identificar mejor las zonas vulnerables y podrían evitarse pérdidas humanas.

No actualizar el Atlas de Riesgo significa no estar viviendo en la época actual ni los cambios climáticos que experimenta la naturaleza y dejar la ventana abierta para que cualquier fenómeno natural en su paso por la entidad provoque una serie de problemas que afectan el desarrollo y tranquilidad del Estado.

Los cambios climáticos y fenómenos de la naturaleza no podemos evitarlos, pero sí podemos estar preparados y prevenidos para sus embates. Por este motivo, es de

urgencia inmediata que se legisle en este tema

Por esto, es de vital importancia para la protección de las vidas humanas de Nuevo León y de su infraestructura vial y urbana y para prevenir los daños provocados por fenómenos naturales y antropocéntricos que este Atlas de Riesgo Municipal contemplado en la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, sea actualizado por las autoridades estatales y municipales correspondientes.

De igual manera, que los municipios que aún no cuentan con él, lo realicen a la brevedad con la finalidad de salvaguardar la integridad de la población y la infraestructura del Estado.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta H. Asamblea el siguiente Proyecto de

### DECRETO

**ÚNICO.** Se reforma la fracción VI del artículo 10; la fracción V del artículo 11; y, se adiciona un último párrafo al artículo 176 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, para quedar como sigue:

Artículo 10. Corresponde a la Secretaría:

I. a V. (...)

VI. Formular, difundir y **actualizar cada tres años** los Atlas de Riesgo conforme a las disposiciones de esta Ley, así como asesorar a los Municipios que lo soliciten en la expedición de las autorizaciones o licencias que se otorgan en las zonas de riesgo;

VII. a XXX. (...)

Artículo 11. Son facultades y obligaciones de los Municipios:

I. a IV. (...)

**V. Participar en la formulación, aprobación y actualización de los Atlas de Riesgo en los términos de lo dispuesto por esta Ley;**

VII. a XXXIII. (...)

Artículo 176. (...)

(...)

I. a VII. (...)

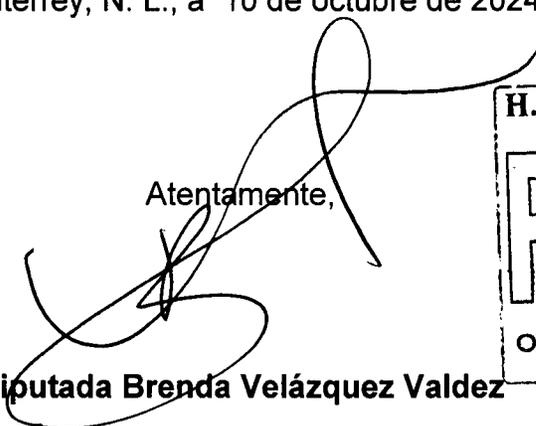
**Los atlas de riesgo estatal y municipales deberán ser actualizados cada tres años.**

### TRANSITORIOS

**ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial.

Monterrey, N. L., a 10 de octubre de 2024

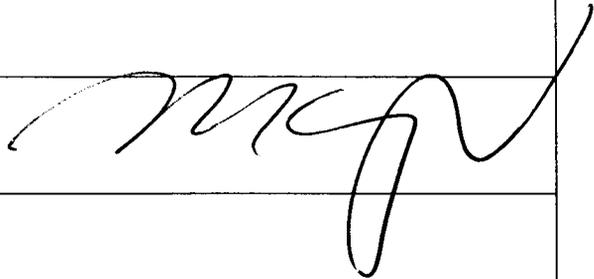
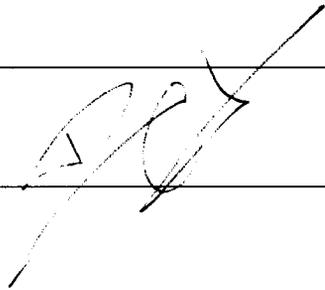
Atentamente,

  
Diputada Brenda Velázquez Valdez



## SUSCRIPCIÓN DE INICIATIVA

RELACIÓN DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS QUE SE SUSCRIBEN A LA INICIATIVA REFORMA A LE LEY DE ASENTAMIENTO HUMANOS, PRESENTADA POR LA C. BRENDA VELAZQUEZ VALDEZ DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MORENA, EN LA SESIÓN DEL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2024.

Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional	
DIPUTADA (O)	FIRMA
Myrna Isela Grimaldo Iracheta	
Carlos Alberto de la Fuente Flores	
Mauro Guerra Villarreal	
Itzel Soledad Castillo Almanza	
Claudia Gabriela Caballero Chávez	
Miguel Ángel García Lechuga	
Aile Tamez de la Paz	
Ignacio Castellanos Amaya	
Isis Aydee Cabrera Alvarez	
José Luis Santos Martínez	

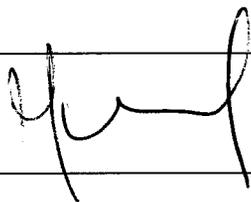
## SUSCRIPCIÓN DE INICIATIVA

RELACIÓN DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS QUE SE SUSCRIBEN A LA INICIATIVA REFORMA A LE LEY DE ASENTAMIENTO HUMANOS, PRESENTADA POR LA C. BRENDA VELAZQUEZ VALDEZ DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MORENA, EN LA SESIÓN DEL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2024.

Grupo Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano	
DIPUTADA (O)	FIRMA
Ana Melisa Peña Villagómez	
Baltazar Gilberto Martínez Ríos	
José Luis Garza Garza	
Armando Víctor Gutiérrez Canales	
Mario Alberto Salinas Treviño	
Rocío Maybe Montalvo Adame	
Miguel Ángel Flores Serna	
Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz	
Marisol González Elías	
Paola Cristina Linares López	

## SUSCRIPCIÓN DE INICIATIVA

RELACIÓN DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS QUE SE SUSCRIBEN A LA INICIATIVA REFORMA A LEY DE ASENTAMIENTO HUMANOS, PRESENTADA POR LA C. BRENDA VELAZQUEZ VALDEZ DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MORENA, EN LA SESIÓN DEL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2024.

Grupo Legislativo del Partido Movimiento de Regeneración Nacional	
DIPUTADA (O)	FIRMA
Mario Alejandro Soto Esquer	
Jesús Alberto Elizondo Salazar	
Anylú Bendición Hernández Sepúlveda	
Greta Pamela Barra Hernández	
Brenda Velázquez Valdez	
Tomás Roberto Montoya Díaz	
Grecia Benavides Flores	
Esther Berenice Martínez Díaz	
Reyna Reyes Molina	

## SUSCRIPCIÓN DE INICIATIVA

RELACIÓN DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS QUE SE SUSCRIBEN A LA INICIATIVA REFORMA A LE LEY DE ASENTAMIENTO HUMANOS, PRESENTADA POR LA C. BRENDA VELAZQUEZ VALDEZ DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MORENA, EN LA SESIÓN DEL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2024.

<b>Grupo Legislativo del Partido de la Revolución Democrática</b>	
<b>DIPUTADA (O)</b>	<b>FIRMA</b>
Perla de los Ángeles Villarreal Valdez	

<b>Grupo Legislativo del Partido del Trabajo</b>	
<b>DIPUTADA (O)</b>	<b>FIRMA</b>
María Guadalupe Rodríguez Martínez	

<b>Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México</b>	
<b>DIPUTADA (O)</b>	<b>FIRMA</b>
Claudia Mayela Chapa Marmolejo	